INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO
CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SA-022-2022

En atención a verificaron técnica, financiera y jurídicamente las propuestas presentadas dentro del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía N°SA-022-2022, cuyo objeto es: ***"PRESTAR SERVICIOS PARA LA REFORESTACIÓN DE AREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN LOS MUNICIPIOS DE ARACATACA Y FUNDACIÓN".***

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de Selección Abreviada por de Menor Cuantía No. SA-022-2022, realizado el día dieciocho (18) de octubre del 2022, se recibieron las siguientes propuestas:

Número de propuesta	Proponente	Número de folio
1	INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- Sigla: IFCAYA S.A.S. NIT 860.027.446-9, Representante Legal: LILIANA DEL CARMEN HERNANDEZ MONTES, identificada C.C. 64.556.779 de Sincelejo.	Propuesta entregada a través de la plataforma SECOP II Con fecha de entrega: 18/10/2022 8:37
2	PROYECTOS DE INGENIERIA SUMINISTROS Y EQUIPOS PINSE S.A.S. NIT: 900452889-4, Representante Legal: MANUEL DE JESUS MORALES MORON, identificado CC. 72,253,826 de Barranquilla	Propuesta entregada a través de la plataforma SECOP II Con fecha de entrega: 18/10/2022 12:10:00 p. m.
3	FUNDACIÓN AMBIENTAL CIUDAD VERDE NIT 819.006451-7, Representante Legal: JULIO BOLAÑO RUIZ, identificado CC. 4.979.389 de Santa Marta.	Propuesta entregada a través de la plataforma SECOP II Con fecha de entrega: 18/10/2022 3:37:00 p. m.
4	GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S- GYCAMBIENTAL NIT: 900493373-1 Representante Legal: ALVARO CAMILO GUETTE BORREGO identificado CC. 84.453.910 de Santa Marta.	Propuesta entregada a través de la plataforma SECOP II 18/10/2022 3:52:00 p. m.

Seguidamente se procede a verificar los informes realizados por los contratistas, respecto a la verificación y habilitación jurídica, financiera y técnica, así como los factores de ponderación, arrojando el siguiente resumen:

1.1. <u>PRIMER PROPONENTE:</u> INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- Sigla: IFCAYA S.A.S.

1.1.1. RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

DOCUMENTACIÓN DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- Sigla: IFCAYA S.A.S.
CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	N/A
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE	Cumple
CARTA DE RECIPROCIDAD	N/A
CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	Cumple
NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. CONTRALORÍA. DEL REPRESENTANTE LEGAL	Cumple
CONSULTA DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES	Cumple
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Cumple
AUTORIZACION PARA CONTRATAR	N/A
CERTIFICACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS.	Cumple
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	Cumple
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple
RUT	Cumple
CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)	Cumple
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumple

Por favor remitirse a informe jurídico.

1.1.2. RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:

REQUISITO HABILITANTE	INDICADOR	VALOR	INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	
CAPACIDAD FINANCIERA	*LÍQUIDEZ*	Mayor o igual a 1,5	12,23	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	Menor al 60%	18%	CUMPLE
	RAZON COBERTURA INT	Mayor o igual a 4,1	31,21	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	*RENT. PATRIMONIO*	Mayor o igual a 1,79%	4,74%	CUMPLE
	RENT. ACTIVO	Mayor o igual a 1,37%	3,89%	CUMPLE

Por favor remitirse a informe financiero.

1.1.3. RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y DE EXPERIENCIA:

REQUISITO	
EXPERIENCIA	El proponente CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO	
INGNIERO FORESTAL Y/O BIÓLOGO	El proponente CUMPLE
EL PROPONENTE CUMPLE	El proponente CUMPLE

Por favor remitirse a informe técnico.

1.2. PRIMER PROPONENTE: PROYECTOS DE INGENIERIA SUMINISTROS Y EQUIPOS PINSE S.A.S.
1.2.1. RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

DOCUMENTACIÓN DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	PROYECTOS DE INGENIERIA SUMINISTROS Y EQUIPOS PINSE S.A.S.
CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	N/A
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple

DOCUMENTACIÓN DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	PROYECTOS DE INGENIERIA SUMINISTROS Y EQUIPOS PINSE S.A.S.
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE	Cumple
CARTA DE RECIPROCIDAD	N/A
CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	Cumple
NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. CONTRALORÍA. DEL REPRESENTANTE LEGAL	Cumple
CONSULTA DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES	Cumple
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Cumple
AUTORIZACION PARA CONTRATAR	N/A
CERTIFICACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS.	Cumple/Subsanado
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	Cumple
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple
RUT	Cumple
CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)	Cumple
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumple

Por favor remitirse a informe jurídico.

1.2.2. RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:

REQUISITO HABILITANTE	INDICADOR	VALOR	PROYECTOS DE INGENIERIA SUMINISTROS Y EQUIPOS PINSE S.A.S	
CAPACIDAD FINANCIERA	*LÍQUIDEZ*	Mayor o igual a 1,5	17,77	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	Menor al 60%	9%	CUMPLE
	RAZON COBERTURA INT	Mayor o igual a 4,1	60,08	CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	*RENT. PATRIMONIO*	Mayor o igual a 1,79%	7,61%	CUMPLE
	RENT. ACTIVO	Mayor o igual a 1,37%	6,94%	CUMPLE

Por favor remitirse a informe financiero.

1.2.3. RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y DE EXPERIENCIA:

REQUISITO	
EXPERIENCIA	El proponente CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO	
INGNIERO FORESTAL Y/O BIÓLOGO	El proponente CUMPLE
EL PROPONENTE CUMPLE	El proponente CUMPLE

Por favor remitirse a informe técnico.

1.3. PRIMER PROPONENTE: FUNDACIÓN AMBIENTAL CIUDAD VERDE:

1.3.1. RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

DOCUMENTACIÓN DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	**FUNDACIÓN AMBIENTAL CIUDAD VERDE:**
CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	N/A
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE	Cumple
CARTA DE RECIPROCIDAD	N/A
CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	Cumple
NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. CONTRALORÍA. DEL REPRESENTANTE LEGAL	Cumple
CONSULTA DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES	Cumple
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	Cumple/Subsanado

DOCUMENTACIÓN DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FUNDACIÓN AMBIENTAL CIUDAD VERDE:
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Cumple/Subsanado
AUTORIZACION PARA CONTRATAR	N/A
CERTIFICACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS.	Cumple/Subsanado
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	Cumple
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple
RUT	Cumple
CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)	Cumple
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumple

Por favor remitirse a informe jurídico.

1.3.2. RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS:

REQUISITO HABILITANTE	INDICADOR	VALOR	FUNDACIÓN AMBIENTAL CIUDAD VERDE	
CAPACIDAD FINANCIERA	*LÍQUIDEZ*	Mayor o igual a 1.5	3,35	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	Menor al 60%	34%	CUMPLE
	RAZON COBERTURA INT	Mayor o igual a 4.1	9,04	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	*RENT. PATRIMONIO*	Mayor o igual a 1.79%	3,60%	CUMPLE
	RENT. ACTIVO	Mayor o igual a 1.37%	2,39%	CUMPLE

Por favor remitirse a informe financiero.

1.3.3. RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y DE EXPERIENCIA:

REQUISITO	
EXPERIENCIA	El proponente CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO	
INGNIERO FORESTAL Y/O BIÓLOGO	El proponente SUBSANÓ/ CUMPLE
EL PROPONENTE CUMPLE	El proponente SUBSANÓ/ CUMPLE

Por favor remitirse a informe técnico.

1.4. PRIMER PROPONENTE: GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S

1.4.1. RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

DOCUMENTACIÓN DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	PROYECTOS DE INGENIERIA SUMINISTROS Y EQUIPOS PINSE S.A.S.
CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	N/A
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Cumple
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE	Cumple
CARTA DE RECIPROCIDAD	N/A
CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	Cumple
NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. CONTRALORÍA. DEL REPRESENTANTE LEGAL	Cumple
CONSULTA DE ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES	Cumple
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	NO Cumple
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Cumple/Subsanado
AUTORIZACION PARA CONTRATAR	N/A
CERTIFICACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS.	NO Cumple
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	Cumple
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple
RUT	Cumple
CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)	Cumple
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumple

Por favor remitirse a informe jurídico.

1.4.2. RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS:

REQUISITO HABILITANTE	INDICADOR	VALOR	GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S	
CAPACIDAD FINANCIERA	*LÍQUIDEZ*	Mayor o igual a 1,5	48,13	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	Menor al 60%	22%	CUMPLE
	RAZON COBERTURA INT	Mayor o igual a 4,1	28,17	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	*RENT. PATRIMONIO*	Mayor o igual a 1,79%	25,67%	CUMPLE
	RENT. ACTIVO	Mayor o igual a 1,37%	19,97%	CUMPLE

Por favor remitirse a informe financiero.

1.4.3. RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y DE EXPERIENCIA:

REQUISITO	
EXPERIENCIA	El proponente CUMPLE
EQUIPO DE TRABAJO	
INGNIERO FORESTAL Y/O BIÓLOGO	El proponente CUMPLE
EL PROPONENTE CUMPLE	El proponente CUMPLE

1.5. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

ITEM	PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN	CUMPLE /NO CUMPLE
1	INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SAS – IFCAYA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PROYECTOS DE INGENIERIA SUMINISTROS Y EQUIPOS PINSE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FUNDACIÓN AMBIENTAL CIUDAD VERDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S-GYCAMBIENTAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Dado que los proponentes, INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SAS – IFCAYA, PROYECTOS DE INGENIERIA SUMINISTROS Y EQUIPOS PINSE S.A.S. y FUNDACIÓN AMBIENTAL CIUDAD VERDE, resultaron habilitados se procederá a ponderar la oferta presentada, de conformidad con los Pliegos de Condiciones definitivos y Adenda N°1 del Proceso de proceso de Selección Abreviada por de Menor Cuantía No. SA-022-2022

2. ASPECTO A EVALUAR

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49
Factor de calidad	40
Vinculación de personas con discapacidad	1
Apoyo a la industria nacional	10
Total	**100**

10.1.1. Oferta Económica

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica de conformidad con el formato señalado por la entidad. La propuesta económica deberá ser allegada firmada.

El valor de la propuesta económica deberá ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente Proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la Oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber del Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el ***¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.*** *- para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.*

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. *Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.*
B. *El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.*

La DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA a partir del valor total corregido de las propuestas valorará la oferta económica según la normativa vigente aplicable.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. [Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.
Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i*: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*
- *m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.*
- *Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.*

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * 70\right]$$

Donde:

- *Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.*
- V_i*: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * 70\right]$$

Donde:

- V_{Me}*: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.*
- V_i*: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- *MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.*
- *V1: Es el valor de una propuesta habilitada.*
- *Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.*
- *n: La cantidad total de propuestas habilitadas.*

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.
Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = ___ * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Nota: *Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.*

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}*: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.*
- $\bar{X}$*: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.*
- $\overline{X_B}$*: Es la media aritmética baja.*

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} _____ * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ _____ * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) \; Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$*: Es la media aritmética baja.*
- V_i*: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*

D. Menor Valor

La entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 . . ; \ldots V_m)$$

Donde:

- V_i*: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*
- *m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal.*
- V_{min}*: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.*

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{70\ * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}*: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.*
  V_i*: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*

10.1.2. Factor Técnico y/o Factor de Calidad

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
SIEMBRA DE 5 HECTAREAS ADICIONALES EN LOS MUNICIPIOS DE FUNDACION Y ARACATACA	*10*
PRESENTACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	*10*
Total	

El contratista que realice siembras de individuos forestales adicionales, según las especificaciones técnicas del presente contrato, así como la entrega del Plan de Gestión ambiental en donde identifique los impactos que puedan generarse por la ejecución del proyecto y determine las medidas necesarias de acuerdo a la normatividad existente, para mitigar, controlar y compensar dichos impactos.

Para efectos de la acreditación de este requisito el oferente deberá presentar carta de compromiso bajo gravedad de juramento en el que se comprometa a desarrollar durante la ejecución del contrato las actividades que considere ofertar para la asignación del puntaje correspondiente. Si durante la ejecución del contrato el contratista no cumple con las condiciones ofertadas, será causal de incumplimiento contractual y el municipio procederá a imponer las sanciones pertinentes.

10.1.3. Apoyo A La Industria Nacional

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de servicios Nacionales o con Trato Nacional	*10*
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	*5*

10.1.3.1. Promoción de servicios nacionales o con trato nacional

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) servicios nacionales o (ii) con Trato nacional.
Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

10.1.3.2. Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen el porcentaje de personal calificado colombiano como se describe a continuación:

Porcentaje de personal calificado del contrato	*Puntajes*
Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	*2*
Mas del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	*3*
Mas el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	*4*
Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	*5*

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 8 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal

calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

10.1.4. Vinculación de personas con discapacidad (1 punto)

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).
Para esto debe presentar: i) el Formato de Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.
El Formato de vinculación de personas con discapacidad, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

3. RESUMEN DE EVALUACIÓN ASPECTOS PONDERABLES:

Factor de escogencia y calificación	Puntaje	INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SAS – IFCAYA	PROYECTOS DE INGENIERIA SUMINISTROS Y EQUIPOS SAS – PINSE SAS	FUNDACIÓN AMBIENTAL CIUDADAD VERDE
Oferta económica	49	49	48,53	0
Factor de calidad	40	40	40	40

Vinculación de personas con discapacidad	1	1	1	0
Apoyo a la industria nacional	10	10	10	10
Puntaje total	**100**	**100**	**99,53**	**50**

Por favor remitirse al informe técnico y de ponderación.

4. CONCLUSIONES:

Por los resultados obtenidos en la presente evaluación, el Comité Evaluador, recomienda al Ordenador del Gasto ADJUDICAR el presente proceso **SELECCIÓN ABREVIADA POR DE MENOR CUANTÍA NO. SA-022-2022**, al proponente **INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- Sigla: IFCAYA S.A.S.,** con **NIT 860.027.446-9,** representado legalmente por **LILIANA DEL CARMEN HERNANDEZ MONTES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 64.556.779 de Sincelejo, quién cumplió los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje de 100 puntos, sobre 100, ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad del presente proceso de selección, por un valor de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($533.134.771)**.

Hacen parte integral de este documento, los conceptos técnicos, financieros y jurídicos suscritos por los evaluadores del proceso.

No siendo más el objeto de la presente se da por terminada una vez leída y aprobada en todas sus partes por los que en ella intervinieron.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el traslado de informe preliminar versó sobre los requisitos habitantes, para garantizar la selección objetiva, debido proceso, transparencia y demás principios que atañe la contratación Estatal, se correrá traslado para que dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la publicación del presente documento, es decir, hasta el diez (10) noviembre de 2022 a las 6:00 pm, que los proponentes conozcan la decisión y presenten las observaciones solo sobre la ponderación de las propuestas y deberán darlos a conocer por escrito por medio de mensajes de datos a través del SECOP 2, una vez resueltas por el comité evaluador, se procederá con su adjudicación de acuerdo con el cronograma el cual será adundado para tal fin.

Dado en Santa Marta a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2022.

COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

VALERIA AVILA CARDOZO
Asesora Externa- Oficina de Contratación

VANESSA CARDENAS GONZALEZ
Secretaria de Ambiente Gestión del Riesgo y Cambio Climático (E)

YESSIKA HERNÁNDEZ CAÑATE
Jefe de Oficina Tesorería